

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS



TRANSESTUR Cia. Ltda.

87643

RUC.: 0590060941001

Resolución: N° . 99.1.1.1.000320

Latacunga, 28 de septiembre del 2012

Doctora

Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Presente

2880

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a la vez me permito comunicar que se dio cumplimiento a la disposición según oficio recibido. Por lo que solicito comedidamente se sirva autorizar a quién corresponda, el registro de la cesión de participaciones, con el siguiente detalle:

CEDENTE

Sr. Jorge Enrique Herrera Liger ✓

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Portugal Sarabia ✓

Así como solicito nos extienda dos (2) nóminas actualizadas de socios.

Por la favorable atención que de digne dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Sr. Galo Mayorga

GERENTE



manile pedudo over

Dirección: Lote 36, calle 11 y B, Nuestro Pueblo (Salcedo)



R. del E.



NOTARIA SEGUNDA

AB. WILSON CEPEDA V.

N O T A R I O

Copia: _____

Escritura de: _____

Otorgada el 31 de _____ del 2011

Por: _____

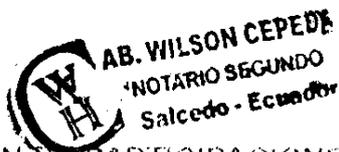
A favor de: _____

Cuantía: \$ 70,000.00.

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)

Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA.- JORGE ENRIQUE HERRERA LIGER Y ESTHER SOLEDAD

CHÁVEZ ZAMBONINO

A FAVOR DE.- JUAN CARLOS PORTUGAL SARABIA

CUANTIA.- 70 USD

En la ciudad de San Miguel, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, día lunes treinta y uno de Enero del dos mil once, ante mi Abogado WILSON

HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario segundo del Cantón, libre y

voluntariamente, comparece, por una parte los señores JORGE ENRIQUE

HERRERA LIGER Y ESTHER SOLEDAD CHÁVEZ ZAMBONINO, casados, en

su calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor JUAN CARLOS

PORTUGAL SARABIA, casado, en su calidad de CESIONARIO.- Los

comparecientes de este domicilio, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente

capaces, a quienes de conocerlos doy fe.- Cumplidos por mi parte con los

preceptos legales previos, dicen que por sus propios derechos elevan a

escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del

siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas

de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste : Conocer y

resolver sobre la transferencia de participaciones sociales, contenida en las

siguientes cláusulas.- PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte en

calidad de cedentes los señores: JORGE ENRIQUE HERRERA LIGER Y

ESTHER SOLEDAD CHÁVEZ ZAMBONINO; Y, por otra parte, en calidad de

cesionario el señor JUAN CARLOS PORTUGAL SARABIA.- SEGUNDA

ANTECEDENTES.- 1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Segundo del Cantón Salcedo, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos

noventa y ocho, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el día

1 veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la
2 Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda.,
3 acto que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante
4 Resolución N° 99.1.1.1.00320.- 2. Mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario segundo de Salcedo, el dieciséis de Octubre del dos mil seis e
6 inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del dos mil seis, se
7 realiza el aumento de capital, donde actualmente posee el señor Jorge Enrique
8 Herrera Liger, setenta participaciones.- 3. La Junta General Universal de
9 Socios de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas
10 "TRANSESTUR" Cía. Ltda., celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil
11 diez, resolvió, lo siguiente: A) Conocer y Resolver sobre la transferencia de
12 participaciones sociales; todo conforme al acta de Junta General Universal de
13 Socios de fecha veinte y dos de octubre del dos mil diez, que se agrega al
14 presente instrumento como documento habilitante y parte integrante del
15 mismo.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIONONES.- Con los antecedentes
16 expuestos, los señores: JORGE ENRIQUE HERRERA LIGER Y ESTHER
17 SOLEDAD CHAVEZ ZAMBONINO, está última expresamente por sus propios
18 derechos libre y voluntariamente autoriza a su cónyuge JORGE ENRIQUE
19 HERRERA LIGER, para la cesión en venta real y efectiva, de setenta
20 participaciones sociales que poseen en la Empresa de Transportes de
21 Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., a favor del señor JUAN
22 CARLOS PORTUGAL SARABIA, con todos los derechos y obligaciones
23 inherentes a las mismas.- CUARTA.- declaraciones y documentos habilitantes.-
24 Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: copia del acta de la
25 Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y dos de octubre del dos
26 mil diez, en la cual consta la transferencia de participaciones sociales.-
27 QUINTA.- El precio pactado por la cesión de participaciones, es la cantidad de
28 SETENTA DÓLARES AMERICANOS de contado, valor que los cedentes



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.

RUC: 0590060941001

AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

Resolución: N°. 99.1.

E-mail: transestur@yahoo.es



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., CELEBRADA EN SAN MIGUEL DE SALCEDO, CANTON SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, EL VIERNES, 22 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de San Miguel de Salcedo, el día de hoy, viernes 22 de octubre del 2010 siendo las 15h00, en el domicilio principal de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., ubicada en las Calles García Moreno y 24 de Mayo, se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, señores: Max Arboleda, Mario Balarezo, Magdalena Córdor, Wilson Gualpa, Jorge Herrera, Galo Mayorga, Carlos Peralvo, Diego Pozo, Orlando Rosero, Milton Sarabia, Luis Sevilla, Carlos Vargas; y en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobar el aumento de capital con ingreso de nuevos socios a la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., y con aporte en numerario.
- 2.- Reformar el estatuto social de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda.
- 3.- Dejar sin efecto lo tratado y resuelto en la Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada el quince de noviembre del dos mil nueve, y; por lo tanto resciliar y dejar sin efecto la escritura pública de Aumento de Capital Cía. Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda. Celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el 22 de enero del 2010. ??
- 4.- Conocer y Resolver sobre las transferencias de participaciones sociales.

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL CON INGRESO DE NUEVOS SOCIOS A LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., Y CON APORTE EN NUMERARIO. En este punto, el señor Gerente manifiesta que es interés de los señores: GALO GERMANICO SANDOVAL FIGUEROA Y LUIS ALONSO CAIZA MORA; formar parte como nuevos socios a la Empresa, por lo tanto manifiesta que si desean realizar un aumento de capital social de la Compañía, proporcional al porcentaje que tienen los socios actualmente; este criterio lo pone en consideración de los presentes, quienes, luego de deliberar, manifiestan que están de acuerdo en que se realice el aumento de capital en igual porcentaje al que actualmente tienen en la empresa; y que también están de acuerdo con que ingresen los señores: GALO GERMANICO SANDOVAL FIGUEROA Y LUIS ALONSO CAIZA MORA como nuevos socios.

El Sr. Galo Mayorga procede a dar lectura al artículo 110 sobre el derecho de preferencia en el aumento de capital, se pone en consideración de la junta.

RESOLUCIÓN: La Junta, por unanimidad resuelven: Los socios presentes renuncian a su derecho preferencial sobre el aumento de capital y dan paso para que nuevos socios realicen el aumento de capital en igual porcentaje al que actualmente tienen los socios.

RESUELVEN: La Junta por unanimidad resuelve: Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma actual de OCHOCIENTOS CUARENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 840,00) a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 980,00) con aporte en numerario que lo realizan los socios entrantes señores: GALO GERMANICO SANDOVAL FIGUEROA Y LUIS ALONSO CAIZA MORA. Todo conforme al cuadro de Aumento de Capital que se anexa (Anexo 1) y consta como parte integrante de la presente acta, el mismo que también es aprobado por los socios presentes.

2.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA. El señor Presidente manifiesta que, en razón y como consecuencia de lo resuelto anteriormente, procede reformar el estatuto social de la Compañía en lo que se refiere al Capital Social de la misma. Por ello mociona que se reforme el Artículo QUINTO.

RESOLUCION: Por unanimidad la Junta resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 980,00) dividido en 980 participaciones de UN DÓLAR valor cada una".

3.- DEJAR SIN EFECTO LO TRATADO Y RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y; POR LO TANTO RESCILIAR Y DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CIA. EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO, EL 22 DE ENERO DEL 2010. Se mociona por parte del señor Presidente, que; en razón a todo lo resuelto en la presente junta, es necesario dejar sin efecto todo lo que ya se resolvió sobre el mismo tema en la junta del 15 de noviembre del 2009; explicando las razones legales para el efecto.

RESOLUCION: La Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General de Extraordinaria de los Socios celebrada el 15 de noviembre del 2009.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Toma la palabra el Sr. Mario Balarezo donde da a conocer a la Junta que ha procedido a ceder veinte participaciones que posee en la empresa al Sr. Oswaldo Amores Sandoval, por lo que solicita se dé lectura al oficio.



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR Cia. Ltda.

RUC: 0590060941001

E-mail: transestur@yahoo.es

AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGURO
Ecuador

Resolución: N°. 99.1.1:1000320



Toma la palabra el Sr. Presidente donde solicita a secretaría dé lectura al oficio recibido.

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Mario Balarezo manifestando que ha cedido veinte participaciones al Sr. Oswaldo Amores; pone en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Galo Mayorga manifiesta resuelvan los socios presentes sobre la transferencia de participaciones entre los señores Mario Balarezo y Oswaldo Amores.

RESOLUCIÓN: Aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales entre los señores: MARIO ENRIQUE BALAREZO MESIAS Y OSWALDO RENE AMORES SANDOVAL con veinte (20) participaciones sociales a favor del mencionado señor.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

Toma la palabra el Sr. Mario Balarezo donde da a conocer a la Junta que ha procedido a ceder CINCUENTA participaciones que posee en la empresa al Sr. Ramiro Orosco Mesías, por lo que solicita se dé lectura al oficio.

Toma la palabra el Sr. Presidente donde solicita a secretaría dé lectura al oficio recibido.

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Mario Balarezo manifestando que ha cedido cincuenta participaciones al Sr. Ramiro Orosco; poniendo en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Galo Mayorga manifiesta resuelvan los socios presente sobre la transferencia de participaciones entre los señores Mario Balarezo y Ramiro Orosco.

RESOLUCIÓN: Aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales entre los señores: MARIO ENRIQUE BALAREZO MESIAS Y MIGUEL RAMIRO OROSCO MESIAS con cincuenta (50) participaciones sociales a favor del mencionado señor.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

Toma la palabra el Sr. Jorge Herrera donde da a conocer a la Junta que ha procedido a vender su unidad vehicular al Sr. Juan Carlos Portugal Sarabia con el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía.

Toma la palabra el Sr. Presidente donde solicita a secretaría dé lectura al oficio recibido.

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Jorge Herrera manifestando que ha vendido su unidad vehicular, así como; solicita autoricen la transferencia de las participaciones con el Sr. Juan Portugal; poniendo en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Milton Sarabia manifiesta conocer al Sr. Juan Portugal, por lo tanto apoya para que la junta autorice la transferencia entre los señores: Jorge Herrera y Juan Portugal.

RESOLUCIÓN: Aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales entre los señores: JORGE ENRIQUE HERRERA LIGER Y JUAN CARLOS PORTUGAL SARABIA.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

La Junta autoriza a los señores Gerente y Presidente para que en representación de la Compañía realicen todos los actos jurídicos necesarios para el perfeccionamiento legal de lo resuelto en la presente junta, y para que rescilie y deje sin efecto la escritura pública de aumento de capital, ingreso de nuevo socio y reforma del estatuto; celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el 22 de enero del 2010.

Por no existir ningún otro punto que tratar, el señor Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La junta se reinstaló a las 17h30 con la asistencia del cien por ciento del capital social.- Se dio lectura del acta y se lo aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Socios siendo las 17h45.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.



Sr. Milton Sarabia

PRESIDENTE



Sr. Galo Mayorga

GERENTE

SECRETARIO DE JUNTAS



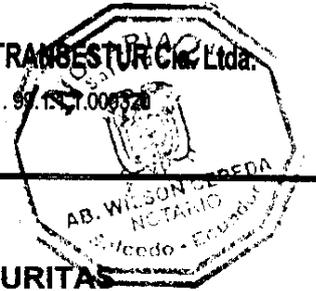
AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR Cía. Ltda.

RUC: 0590060941001

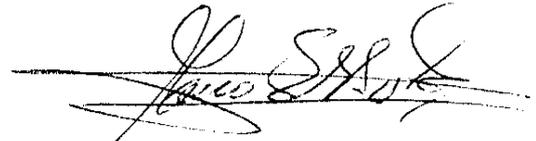
Resolución: N° 99.15.1.000320

E-mail: transestur@yahoo.es

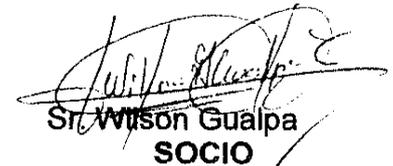


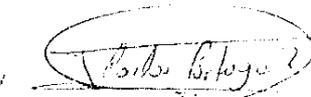
**EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
"TRANSESTUR" CÍA. LTDA.
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
Viernes, 22 de Octubre del 2010**


Sr. Max Arboleda
SOCIO


Sr. Mario Balarezo
SOCIO


Sr. Magdalena Córdor
SOCIO

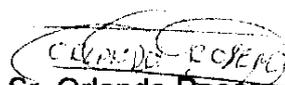

Sr. Wilson Gualpa
SOCIO

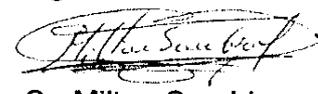

Sr. Jorge Herrera
SOCIO

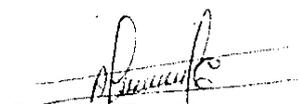

Sr. Galo Mayorga
SOCIO


Sr. Carlos Peralvo
SOCIO


Sr. Diego Pozo
SOCIO

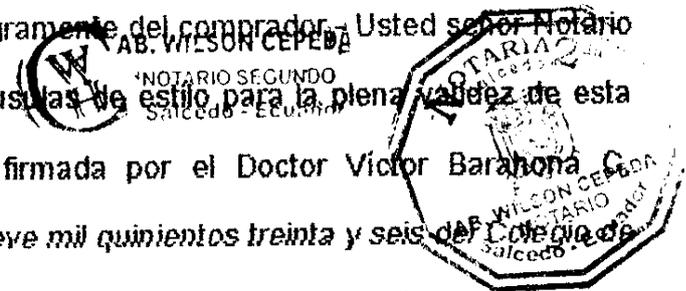

Sr. Orlando Rosero
SOCIO

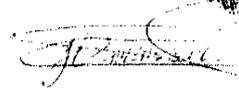

Sr. Milton Sarabia
SOCIO


Sr. Luis Sevilla
SOCIO


Sr. Carlos Vargas
SOCIO

1 manifiestan tenerlos recibido íntegramente del comprador. Usted señor Notario
2 se servirá agregar las demás cláusulas *de estilo* para la plena validez de esta
3 escritura.-Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Víctor Barahona C.
4 Matrícula Profesional Número nueve mil quinientos treinta y seis del Colegio de
5 Abogados de Pichincha.- Minuta que queda elevada a escritura pública con
6 todo su valor legal. Leída por mí el Notario esta escritura a los comparecientes,
7 se ratifican en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.

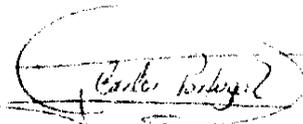


8
9 
10 JORGE E. HERRERA LIGER


11 ESTHER S. CHÁVEZ ZAMBONINO

12 C. C. 050153016-6

C. C. 050172802-6

13 
14 JUAN CARLOS PORTUGAL SARABIA

15 C. C. 050268334-5

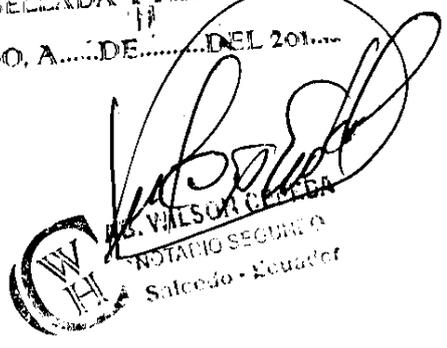

EL NOTARIO

19
20
21
22
23
24
25
26
27

1 copia

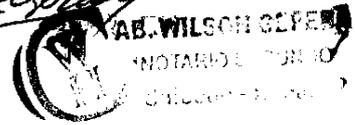
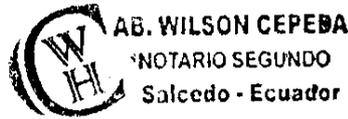
DOY FE QUE SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN
FE DE ELLO, CONFIERO ESTA *Segunda*
COPIA SELLADA Y FIRMADA.
SALCEDO, A.....DE.....DEL 201....



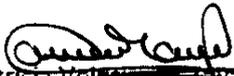

AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

RAZÓN.- La escritura que antecede fue tomada nota al margen de la escritura matriz de /Constitucion y de/ aumento de capital que reposa en el archivo de la notaria a mi cargo de lo cual Doy fe.-

Salcedo, 26 de marzo del 2012 Lo entrelineado vale. Doy fe.-



CERTIFICO Que la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que antecede, queda inscrito en esta fecha en el libro de Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partida número 5. San Miguel de Salcedo, a 28 de mayo del 2012.


Dra. Patricia Velasco

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D. MUNICIPAL
DEL CANTON SALCEDO



AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

00002164

040-0018
NÚMERO
HERRERA LIGER JORGE ENRIQUE
CEDULA
0801830166
LATACUNGA
CANTÓN
SLOV ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA
ZONA

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE LA JUSTICIA



CIUDADANIA 0001729402
CHAVEZ ZAMBONINO ESTHER SOLEDAD
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
24 ABRIL 1968
001- 0356 00711 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1968

Esther Zambonino



ECUATORIANA
CASADO JORGE ENRIQUE HERRERA LIGER
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE CHEVEZ
ROSA TERESA ZAMBONINO
LATACUNGA 31/03/2003
31/04/2018

0055739



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO NACIONAL
REGISTRADO
ELECCIONES GENERALES JULIANO 2009
020-0018
NÚMERO
CHAVEZ ZAMBONINO ESTHER SOLEDAD
CEDULA
0801830166
LATACUNGA
CANTÓN

